



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

013 B bis

19 diciembre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas, Mario Eduardo Izquierdo Hernández.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN CUANTO A CÁMARA REVISORA, A NO RATIFICAR LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 513, 514 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 515 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Trabajo y previsión Social de la Septuagésima Cuarta Legislatura fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, Propuesta de Acuerdo para exhortar al Senado de la República en cuanto a Cámara revisora a no ratificar la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 513, 514 y se adiciona el artículo 515 Bis de la Ley Federal del Trabajo, presentada en la Septuagésima Tercera Legislatura, para emitir Dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En sesión de 8 ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete se turnó Propuesta de Acuerdo para exhortar al Senado de la República en cuanto a Cámara revisora a no ratificar la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 513, 514 y se adiciona el artículo 515 Bis de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el Diputado José Guadalupe Aguilera, turnándose a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social para análisis y Dictamen correspondiente.

Segundo. Con fecha de 4 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, quedaron instaladas las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social de la Septuagésima Cuarta Legislatura. Se llevaron a cabo diferentes reuniones de trabajo por estas Comisiones, empezando los trabajos de análisis y estudio el 1° primero de noviembre de la presente anualidad, por lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo las siguientes

CONSIDERANDOS

El Congreso del Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 44 fracción I y 164 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 89 y 93 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y Dictaminar la Propuesta de Acuerdo referida.

La Propuesta de Acuerdo se encuentra en el supuesto del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, toda vez que, de los documentos que poseen estas Comisiones, se observa que transcurrieron los 90 días que se prevén para emitir el Dictamen de aprobación a discusión, y toda vez que no se solicitó el plazo de prórroga

que contempla el mismo artículo, este asunto quedó concluido para su análisis.

En correlación con el artículo 240, de la mencionada ley, a consideración de los integrantes de esta Comisión, la Propuesta de Acuerdo debe turnarse para su archivo, pues no recayó sobre la misma acuerdo alguno. Así mismo, se considera que la materia sobre la cual versa, no es de relevancia jurídica puesto que las figuras que contempla no representan un impacto significativo en el ordenamiento jurídico local.

Que por lo anterior y del análisis realizado la iniciativa en comento, estas Comisiones con fundamento en los artículos 61, 64, 89 y 93 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar el siguiente

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo la Propuesta de acuerdo por la que se para exhorta al Senado de la República en cuanto a Cámara revisora a no ratificar la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 513, 514 y se adiciona el artículo 515 Bis de la Ley Federal del Trabajo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo a los 29 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Teresa López Hernández, *Presidenta*; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*.





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx